

TMACOG

Consejo del Área Metropolitana de las
gubernaciones de Toledo

Octubre de 2015

Tabla de contenidos

Resolución del Consejo Administrativo.....	1
Introducción.....	3
Título VI Notificación al Público.....	3
Procedimiento de reclamación.....	4
Título VI formulario de reclamación.....	4
Cumplimiento contratista.....	4
Registro de investigaciones, reclamos y litigios.....	4
Plan de dominio limitado del Inglés.....	4
Composición de los comités y consejos.....	7
Política de participación pública.....	7
Capacitación del título VI.....	7

Apéndice

Título VI Notificación al Público

Procedimiento de reclamación

Título VI y estatutos relacionados del formulario sobre reclamos de discriminación

Idioma del contratista

Mapas para las áreas LEP y EJ (siglas en inglés)

Organigrama de la organización del personal

Resolución del Consejo Administrativo

Una resolución revisada del programa del título VI del consejo del área metropolitana de gobernaciones de Toledo

Considerando, el área metropolitana del consejo de gobernaciones de Toledo (TMACOG siglas en inglés) es una asociación voluntaria de gobiernos locales y de socios no gubernamentales en el noroeste de Ohio y sureste de Michigan, organizado el 31 de mayo de 1968 y establecido bajo el capítulo 167 del código revisado de Ohio y el acto público No 7 (EXSESS siglas en inglés) y que lleva consigo un planeamiento metropolitano y regional desde esa fecha; y

Considerando, el MPO ha sido diseñado por el departamento de transporte de los Estados Unidos (USDOT siglas en inglés) y el departamento de transporte de Ohio (ODOT) para dirigir, coordinar y administrar el proceso en el área metropolitana de planeamiento de Toledo como lo ordena el Congreso en los títulos 23 y 49 de la constitución de los Estados Unidos; y

Considerando, la designación del departamento de transporte de los Estados Unidos (USDOT siglas en inglés) de la organización de planeamiento metropolitano de Toledo a través del departamento de transporte (ODOT siglas en inglés) de ciertos fondos de ayuda federal para los proyectos relacionados al transporte y actividades; y

Considerando, el avance para el progreso en el acta del siglo 21 (Mapa-21) (P.L 112-141) vigente el 1 de octubre de 2012, y regulaciones asociadas publicadas el 2014 (23 Constitución de los Estados Unidos (U.S.C siglas en inglés, 134 y 135; 42, 7410 (U.S.C siglas en inglés) y siguientes; 49 U.S.C 5303 y 5304; 49 CFR (siglas en inglés) 1.85 y 1.90) que contienen ciertos requisitos que aseguran que no exista discriminación en el planeamiento de transporte; y

Considerando, en base al Mapa-21, si es necesario actualizar el programa título VI del TMACOG (siglas en inglés); y

Considerando que, el MPO (siglas en inglés) ha sido diseñado por el departamento de transporte de los Estados Unidos (USDOT) y del departamento de transporte de Ohio para dirigir, coordinar y administrar el proceso en el área metropolitana de planeamiento de Toledo como lo ordena el congreso en los títulos 23 y 49 de la constitución de los Estados Unidos (U.S.C siglas en inglés); y

Considerando, la designación del departamento de transporte de los Estados Unidos (USDOT siglas en inglés) de la organización del planeamiento a través del departamento de transporte (ODOT siglas en inglés) de ciertos fondos de ayuda federal para los proyectos relacionados al transporte y actividades; y

Considerando que, el departamento de transporte de Ohio (ODOT siglas en inglés) ha dado instrucciones al TMACOG (siglas en inglés) para desarrollar un nuevo programa título VI de reclamación; y

Considerando que, el programa propuesto de título VI por el TMACOG (siglas en inglés) ha sometido a consideración el período de 45 días de revisión al público previos a su adopción y

Considerando, que la póliza de esta resolución se ha recomendado bajo la aprobación del Consejo administrativo de transporte el 2 de setiembre de 2015, el comité de finanzas, auditoría y administración el 9 de setiembre de 2015.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, SE RESUELVE POR EL CONSEJO DE GOBERNACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE TOLEDO:

QUE, el documento adjunto a esta resolución titulado: “Consejo de Gobernaciones del Área Metropolitana de Toledo programa del título VI”, de fecha octubre del 2015 es por este medio adoptado como programa de título VI para el TMACOG (siglas en inglés).

Adoptado por el Consejo Administrativo el 21 de octubre de 2015

Si ____, No ____, Abstenciones ____

James M. Sass, Director

Área metropolitana de Toledo

Consejo de Gobernaciones (TMACOG) siglas en inglés

Anthony L. Reams Presidente

Área metropolitana de Toledo

Consejo de gobernaciones (TMACOG)

Introducción

“Ninguna persona en los Estados Unidos podrá en base a su raza, color o nacionalidad de origen ser excluida de participar, negársele beneficiosos, o estar sujeta a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba ayuda federal financiera”. Título VI del acta de los derechos civiles de 1964.

El Área Metropolitana del Consejo de gobernaciones de Toledo (TMACOG siglas en inglés) se compromete en su totalidad y tiene una fuerte tradición de apoyo a los principios expresados en el título VI de los derechos civiles de 1964.

El TMACOG (siglas en inglés) no discriminar en base a raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, edad, estatus de militares/veteranos discapacitados, orientación sexual, información genética o cualquier otra característica que se encuentra amparada por la ley. Tenemos el compromiso de tomar en consideración las necesidades de nuestra diversa comunidad en todas las actividades de planificación de la agencia.

La agencia incorpora políticas y procedimientos para asegurar que a ninguna persona se le excluye de participar en el TMACOG (siglas en inglés) en programas de planificación de transporte y medio ambiente y operaciones, y toma pasos positivos para incluir a todos los miembros de la comunidad, específicamente se incluye a los representantes de los vecindarios de bajos recursos, personas con discapacidad, poblaciones minoritarias y personas con un bajo nivel de dominio del inglés. Se usa la recolección en curso de los datos y análisis para monitorear los efectos del transporte y planeamiento medio ambiental y proyectos en dichas poblaciones. En su propia administración, el TMACOG cumple en su totalidad con las regulaciones del título VI. El TMACOG mantiene procedimientos para asegurar que los consultores y los contratistas también rechacen la discriminación y busquen la inclusión.

Los procedimientos del TMACOG apoyan estas pólizas que se encuentran bien documentadas y que se revisan con regularidad. Este documento –programa del título VI- se actualizará en cuanto sea necesario, en conformidad con el título VI y las regulaciones no discriminatorias y para describir cómo el TMACOG incorpora en el título VI, los requisitos en el planeamiento de programas regionales.

El TMACOG es un plan regional de colaboración hecha por miembros en el noroeste de Ohio y sureste de Michigan. Sus miembros son parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: ciudades, condados, poblaciones y municipios, así como de colegios y universidades, parques distritales y otros grupos preocupados por la calidad de vida en la región. Los miembros comparten el plan del TMACOG para un futuro común para la región, planeando construir y mantener los sistemas de transporte, trabajando juntos para un aire y agua limpios.

El TMACOG es la organización metropolitana de planeamiento (MPO siglas en inglés) para los condados de Lucas y Wood en Ohio, y los municipios de Bedford, Whiteford y Erie al sur del condado de Monroe en Michigan. El TMACOG también gestiona toda el área del plan de manejo de calidad del agua (el plan 208 de la sección del acta de la limpieza del agua). El plan 208 de la región se encuentra en la misma área que el de la organización metropolitana de planeamiento (MPO siglas en inglés) con la adición de los condados de Ottawa y Sandusky en Ohio.

Título VI: Notificación al Público

El TMACOG publica en www.tmacog.org y en áreas públicas en las oficinas del TMACOG. La notificación se publica en inglés y español. La página web donde se publica puede traducirse en otros idiomas.

Véase la notificación al público en el apéndice de la página A-1

Procedimiento de Reclamo

El procedimiento de reclamo del TMACOG título VI es descrito en la página web del TMACOG en inglés y español y se publica en áreas públicas de las oficinas del TMACOG: sala de reuniones, sala de descanso y el panel de boletines en la sala de espera de las oficinas del TMACOG.

Véase el procedimiento de reclamo en el apéndice de la página A-3

Formulario del procedimiento de Reclamo del título VI

Véase el formulario del procedimiento de reclamo en el apéndice de la página A-5

Reclamo del contratista

El TMACOG algunas veces contrata a consultores para realizar estudios o análisis de datos. Los contratistas de idiomas junto con estos consultores, incorpora ODOT (siglas en inglés) establece requisitos de idioma en referencia al título VI de las responsabilidades del contratista.

Véase la muestra del contrato de idioma en el apéndice de la página A-9

Registro de investigaciones, reclamos y litigios

Ninguna persona o grupo ha interpuesto un reclamo de derechos civiles en contra del TMACOG al menos desde 1990. En los registros del TMACOG no existe evidencia de ningún reclamo interpuesto.

Plan de dominio limitado del inglés

El decreto ejecutivo 13166 manda a las agencias federales a “implementar un sistema en el cual (dominio limitado del inglés o en siglas en inglés LEP) las personas puedan de manera significativa acceder a los servicios en consonancia y sin cargar indebidamente a la misión principal de la agencia”. Al ser leído en su totalidad e interpretado en concordancia con el título VI de los derechos civiles del acta de 1964 y la sección 504 de rehabilitación del acta de 1972, el decreto ejecutivo se aplica a todos los programas y actividades de la agencia federal.

La orientación federal hace un listado de cuatro factores de análisis para determinar cuáles son los servicios apropiados que se debe utilizar para personas que tienen un limitado dominio del inglés.

Análisis para determinar los servicios apropiados

Es importante resaltar que el TMACOG proporciona servicios que no son directos a los individuos. El TMACOG trabaja con los gobiernos locales, agencias, ingenieros de condados y autoridades federales para proveer transporte y planeamiento de servicios medioambientales para los gobiernos en la región. El TMACOG no proporciona servicio de tránsito o servicio de tratamiento de agua. La gran mayoría de

las personas en la región se ponen en contacto con el TMACOG sólo en relación a esfuerzos de difusión vinculados al planeamiento de actividades.

En la historia de registros de actividades del TMACOG no existen pedidos para traducciones de documentos o arreglos especiales para las reuniones públicas. Cuando se han realizado encuestas en español ha habido muy pocos comentarios en este idioma. Por lo expuesto, los planes del TMACOG sirven a la toda la comunidad y las actividades de divulgación han sido y continúan llegando en forma activa a las poblaciones excluidas, incluyendo aquellas que tienen un dominio limitado del inglés y a personas con discapacidades. El TMACOG revisará con regularidad las necesidades para promover nuevas actividades de divulgación con el fin de asegurar la plena participación en el planeamiento de actividades de todas las personas interesadas.

Creando el TMACOG un extenso plan de transporte y los programas y proyectos del planeamiento, el TMACOG considera cuatro factores de análisis. Las estrategias específicas se basan en los resultados. El análisis se basa en los datos del censo y/o en los datos de las encuestas de la comunidad americana.

Además de considerar el bajo dominio del idioma inglés de los ciudadanos, el TMACOG también considera la justicia medio ambiental en los vecindarios, personas con discapacidades y vecinos que no poseen vehículo propio. Las estrategias para involucrar a este público son similares. Para el análisis del LEP (siglas en inglés) se considera:

1) El número o proporción de personas del LEP servidas o que se encuentran dentro de la población disponible de servicio.

Las áreas de planeamiento del TMACOG varían dependiendo de los proyectos. Por ejemplo, la organización del área de planeamiento metropolitano (MPO siglas en inglés) para el transporte a larga distancia comprende a los condados de Lucas y Wood y tres municipios al sur del condado de Monroe en Michigan. La planificación del manejo del área total de la calidad del agua (que corresponde al plan 2008) corresponde a los condados de Lucas, Ottawa, Sandusky y Wood en Ohio y tres municipios al sur del condado de Monroe en Michigan.

2) La frecuencia con la que los individuos del LEP (siglas en inglés) se ponen en contacto con los receptores del programa, actividad o servicio.

El planeamiento de actividades del TMACOG tiene el efecto potencial de influir en todos los miembros de la comunidad cuando los planes se completan a través de las actividades gubernamentales. Muchos de los miembros del público sólo se ponen en contacto con el TMACOG a través de actividades de amplio alcance. Los miembros del TMACOG en su totalidad y el público que participa en las actividades, invitarán y darán la bienvenida a cualquier miembro interesado de la comunidad, en particular a aquellos que buscan la inclusión de grupos de servicios limitado, teniendo en cuenta además a las personas del LEP (siglas en inglés).

3) La naturaleza e importancia de los receptores del programa, actividad o servicio. La planificación de actividades del TMACOG no son, por lo general urgentes y la participación del público no es obligatoria. Sin embargo, el planeamiento de actividades tiene consecuencias a

largo plazo para la región y el aporte de la población representativa es esencial para los planes que sirven en forma exitosa a toda la población.

- 4) Las fuentes disponibles para los receptores y sus costos.** La tecnología hace posible algunas traducciones de las páginas web del TMACOG y de documentos electrónicos. Siendo una agencia pequeña con recursos limitados, el TMACOG trabajará de cerca con agencias que sirvan a la comunidad del LEP para buscar estrategias, compartir costos y pericia con personal intérprete o servicios de traducción.

Véase el apéndice para los mapas que muestran el LEP y la justicia medio ambiental de los vecindarios. Estos mapas se han revisado y actualizado regularmente como parte de un extenso planeamiento y modelamiento de actividades.

Personas con un dominio limitado del inglés (LEP siglas en inglés) en la región del TMACOG

Condado	Personas que sólo hablan inglés	Porcentaje de personas que sólo hablan inglés	Personas que hablan inglés muy bien	Porcentaje de personas que hablan inglés muy bien	Total de personas del LEP que hablan inglés escasamente	Porcentaje de personas del LEP que hablan inglés escasamente
Lucas, OH	386,719	93.86%	17,423	4.23%	7,887	1.91%
Ottawa, OH	37,920	96.25%	1,039	2.64%	440	1.12%
Sandusky, OH	53,882	94.45%	2,241	3.93%	927	1.62%
Wood, OH	113,736	95.23%	3,923	3.29%	1,769	1.48%
Monroe, MI	37,853	96.40%	1,120	2.85%	294	.75%
Total	630,110	94.44%	25,755	3.86%	11,317	1.70%

Fuente: 2008-2012 Encuesta de comunidad americana en un estimado de 5 años

*El Condado de Monroe incluye sólo las jurisdicciones en el área de planeamiento del TMACOG (Municipio de Bedford, Municipio de Erie, Municipio de Whiteford y ciudad de Luna Pier)

Los datos muestran que desde el período comprendido entre el 2008 y 2012 *La encuesta de la comunidad americana por un estimado de 5 años* señala que es más común encontrar gente que habla escasamente inglés entre aquellos que tienen como idiomas de origen al español, árabe y chino. Para el área de planeamiento principal del TMACOG, los porcentajes se encuentran muy por debajo del cinco por ciento:

Español: .76%

Árabe: .19%

Chino: .16%

Los análisis muestran que de las poblaciones que hablan “escasamente inglés” en el condado de Lucas, se encuentran cerca de 3,000 hispano hablantes, y posiblemente más de 1,000 hablantes de árabe y chino, considerando el margen de error. No hay otros grupos de idiomas en los que haya más de 1,000 hablantes en cualquiera de los condados planificados del TMACOG.

Con esta información y considerando el factor de cuatro análisis, el TMACOG ha establecido estrategias para llegar a la población de hablantes hispanos y de responder a cualquier pedido de los hablantes árabes o chinos.

Involucrar a las poblaciones destinatarias

El TMACOG trabaja con socios regionales para involucrar a las poblaciones LEP (siglas en inglés). El TMACOG ha identificado a las organizaciones y a los miembros líderes quienes pueden asistir con esfuerzos de gran alcance a sus comunidades. La agencia tiene alianzas permanentes con organizaciones existentes y busca la participación de oficiales locales y líderes comunitarios en el planeamiento de actividades.

Adaptar publicidad

El TMACOG mantiene y usa una lista de personas que no hablan inglés o medios de difusión bilingüe. La agencia explora páginas web y diarios locales para publicidad y oportunidades de reunirse con la gente. El personal utiliza medios tales como de boca en boca, radio, televisión, redes sociales y diarios para llegar a las comunidades y darles a conocer las oportunidades de dar aportes públicos.

Elegir el horario y lugar apropiados para las reuniones

El TMACOG usa horarios y lugares apropiados para las reuniones públicas. Algunas reuniones se realizan durante el día y algunas en las noches para ajustarse al horario de los trabajadores. Los lugares se seleccionan de acuerdo a criterios como servicio a las poblaciones que no están representadas y para aquellos que pueden ser afectados por los planes. El TMACOG garantiza que al menos algunas reuniones públicas sino todas se realizan cerca al LEP y a los vecindarios EJ y en líneas de transporte público. El personal del TMACOG asiste a las reuniones de vecinos y a los eventos especiales como una manera apropiada de fomentar la participación en el proceso del TMACOG. El TMACOG presenta la información en las reuniones de las poblaciones no representadas incluyendo a las organizaciones de los hablantes

hispanos y a los grupos de no conducción, incluyendo a las personas ancianas y a personas con discapacidades.

Estructurar las reuniones para motivar la participación

Las reuniones son por lo general breves o en formato abierto al público en donde se presenta una atmósfera de bienvenida y en donde se pueden servir refrescos. El TMACOG busca aportes de las siguientes maneras:

- Ofreciendo intérpretes y traduciendo los materiales apropiadamente
- Incorporando gráficos y símbolos
- Usando fotografías, mapas o videos
- Tomando notas o grabando comentarios de tal manera que los comentarios escritos hechos por el público no sean la única forma en la que los ciudadanos puedan comunicarse.

Disponibilidad de los documentos públicos

El TMACOG permite que los documentos estén accesibles para aquellos con necesidades de LEP (siglas en inglés):

- Como parte de un gran esfuerzo, el TMACOG puede colocar documentos tales como encuestas traducidas en los centros comunitarios o en bibliotecas públicas ubicadas en áreas del LEP
- El TMACOG coloca muchos documentos en la página web y traducirá gran parte de los documentos que contengan sus pólizas tanto como sea necesario. Para documentos que contengan una larga cantidad de datos y análisis de apoyo, un documento con el sumario estará a disposición para su traducción o impresión extensa.
- Las herramientas de traducción de idiomas en la página web del TMACOG mejoran la disponibilidad.
- La información acerca de la disponibilidad de las traducciones o interpretaciones se publicará en la página web y se asignará a una persona del equipo como contacto para responder pedidos.

Composición de Comités y Consejos

Ningún consejero o miembro de comité es seleccionado o designado por el TMACOG. Algunos comités son elegidos por los miembros de la asamblea general del TMACOG y la mayoría de los miembros del comité son designados por los representantes de las jurisdicciones u organizaciones. Este sistema está establecido en las ordenanzas municipales para asegurar la representación geográfica y comunitaria. A pesar de que el TMACOG no selecciona la membresía del consejo o comité, el comité de Liderazgo y el personal de la agencia, invitan a una sección diversa de la comunidad a asistir y a participar en la planificación de actividades.

Véase el diagrama de la estructura del comité del TMACOG en el apéndice de la página-21

Póliza de participación pública

El TMACOG actualizó la póliza de participación pública en diciembre del 2014 y aprobó la actualización de junio del 2015. Esta póliza fue creada con la aportación del público y con la asesoría y recomendaciones de los residentes, quienes por lo general son excluidos de la póliza pública, incluyendo representantes del centro de coartadas del gran Toledo, y Adelante (una organización cultura hispánica), ambos representados por abogados de igualdad básica legal (ABLE siglas en inglés).

La póliza participación pública se publica en la página web del TMACOG con un enlace en inglés y en español. Un traductor electrónico se permite para la traducción de otros idiomas. Se encuentra disponible una larga versión impresa por pedido.

En base a sugerencias de los representantes del ABLE (siglas en inglés) en 2015, el TMACOG designó a una persona del equipo para responder y rastrear pedidos del público para asistirlos en su participación en el planeamiento de actividades. La persona del equipo ha sido designada para proporcionar servicios que incluyen el lenguaje, la movilidad y la asistencia tecnológica que hará posible que una gran mayoría

de ciudadanos participen en el proceso de planeamiento del TMACOG. Esta persona del equipo también rastreará cualquier pedido y mantendrá una lista de pedidos especiales que se hayan solicitado. El nombre de la persona y su información de contacto se publicará en todos los anuncios de reuniones públicas y en todo el material impreso relacionado con las reuniones públicas.

Entrenamiento del título VI

Las responsabilidades del TMACOG con respecto al título VI y otros requisitos no discriminatorios, comienzan con un entrenamiento del personal y con concientización. Cuando fue revisada la póliza de participación pública en los años 2014-2015, se presentó a todos los principales consejeros y comités. El compromiso del TMACOG de inclusión plena fue claramente comunicado y compartido con el personal y con los miembros del comité.

En el 2013, el vicepresidente de las finanzas y administración asistió a la conferencia en la red: “Programa de monitoreo subreceptor del título VI” presentado por el FHWA (siglas en el inglés). En 2015 el vicepresidente de finanzas y administración completó el título VI del ODOT (siglas en inglés) para las agencias públicas locales de entrenamiento en línea. El personal de planeamiento y los empleados asignados que responden a las solicitudes para pedidos especiales, recibirán el mismo entrenamiento en el 2015.

Apéndice

Título VI Notificación al público

Procedimiento de reclamo

Título VI y formulario de reclamo discriminatorio y estatutos relacionados

Idioma del contratista

Mapas del LEP (siglas en inglés) y áreas de EJ (siglas en inglés)

Diagrama organizacional del personal

Título VI Notificación al Público

El área metropolitana del Consejo gubernamental de Toledo (TMACOG siglas en inglés) opera sus programas y servicios sin tomar en cuenta la raza, color, nacionalidad de origen, sexo, edad, discapacidad, o estatus de bajos ingresos, en concordancia con el título VI del acta de los derechos civiles y su correspondiente estatuto. Cualquier persona que piense que él o ella están siendo objeto de una práctica ilegal discriminatoria, con el respaldo del título VI podrán abrir un archivo de reclamo con el TMACOG.

Para mayor información en el programa de derechos civiles del TMACOG y el procedimiento de presentar un reclamo, favor de contactarse con el vicepresidente de administración y finanzas del TMACOG, William Best al teléfono 419.241.9155, extensión 108, por email best@tmacog.org o visite nuestra oficina administrativa en 300 Martin Luther King Jr. Drive, Suite 300, Toledo, Ohio 43604. Para mayor información véase: www.tmacog.org. Los documentos del título VI se encuentran bajo la lengüeta About Us en la página web.

Un reclamo puede presentarse directamente a la administración federal de autopista (FHWA siglas en inglés) o presentando un reclamo a la oficina de derechos civiles, atención: programa coordinador del título VI, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington D.C., 20590 o con el departamento de transporte de Ohio (ODOT siglas en inglés) oficina de igualdad de oportunidades, atención: Sarah E. Johnson, título VI & ADA/504 especialista, 1980 W. Broad St, tercer piso, correo de parada: 3270, Columbus, Ohio 43223.

Si se necesita información en otro idioma, contactarse con Jennifer Allen al 419.241.9155 ext. 107 o allen@tmacog.org.

Título Vi Descripción del Procedimiento de Reclamo

Persona elegible para la presentación del reclamo

Cualquier persona que piense que él o ella u otra persona de clase específica que haya sido objeto de discriminación o represalias prohibidas por las autoridades de derechos civiles, que se haya basado en la raza, color, nacionalidad de origen, escaso nivel de competencia de inglés, sexo, edad, discapacidad o bajos ingresos, puede presentar un reclamo. El reclamo debe ser presentado por el individuo afectado o por el representante y debe presentarse por escrito.

Si se requiere el procedimiento del reclamo en cualquier otro idioma, favor de contactarse con Jennifer Allen, al 419.241.9155 ext. 107 o allen@tmacog.org

Tiempo límite para la presentación de reclamos

La persona afectada deberá dentro de los 180 días de la supuesta acción discriminatoria, hacer un listado de los hechos y circunstancias en torno al reclamo y contactar al TMACOG. El reclamante tiene el derecho de presentar un reclamo con la división estatal de oportunidades de igualdad y con la agencia federal pertinente.

TMACOG Título VI Coordinador

William Best, Vicepresidente de la administración financiera

Teléfono: 419.241.9155 ext.108

E-mail: best@tmacog.org

En persona: 300 Martin Luther King, Jr. Drive, Ste. 300, Toledo, Ohio 43604

El reclamo debe contener lo siguiente:

- La fecha del supuesto acto discriminatorio; o
- La fecha cuando la persona se da cuenta del supuesto acto discriminatorio; o
- Si la conducta ha sido recurrente, la fecha en la cual la conducta se ha discontinuado o la última instancia de la conducta.

Determinación de la jurisdicción y mérito investigativo

En base a la información del reclamo, el TMACOG determinará la jurisdicción del TMACOG, validez del reclamo y el requerimiento de información adicional. El TMACOG acusará recibo del reclamo, notificando la reclamación. Si el reclamo se determina dentro de la jurisdicción del TMACOG, el TMACOG designará a una persona del equipo o representante para investigar el mérito del reclamo.

Mérito investigativo

El reclamo será considerado como meritorio de investigación a menos que:

- a) Se presente claramente como frívolo o trivial;
- b) Las partes reclamantes contrarias reconocieran que el reclamo es válido, y estuvieran de acuerdo en tomar medidas correctivas;
- c) Los reclamantes abandonarán la reclamación o;

d) Que existiera otra buena causa para no investigar el reclamo existente.

Marco de tiempo

Dentro de los cinco días en la que el TMACOG toma una decisión con respecto al reclamo, el TMACOG comunicará mediante una carta registrada de reclamo, los cargos de las partes, y el principal beneficiario (si no el demandado) de la disposición.

- a) En caso de que por decisión se decidiera no investigar el reclamo, la comunicación deberá especificar claramente la razón de la decisión.
- b) En el caso que el reclamo se investigara, la comunicación establecerá los motivos para la investigación, informar a las partes que la investigación se llevará a cabo, y solicitar cualquier información necesaria para ayudar al investigador a preparar la pesquisa.

Derivar a otras agencias

Si el TMACOG carece de jurisdicción para investigar, el TMACOG si es apropiado, derivará el reclamo a otro estado o agencia federal.

Resolución informal

Estos procedimientos se aplican a cualquier reclamo archivado en el título VI y a sus estatus relacionados a todo programa o actividad administrada por el TMACOG. Estos procedimientos no niegan el derecho de establecer reclamos formales en otros estados y agencias federales o de buscar un consejero privado para reclamos que involucren discriminación. Estos procedimientos son parte de un proceso administrativo que no provee soluciones que incluyan daños punitivos o remuneraciones compensatorias por el reclamo. Cada esfuerzo se hará para obtener una resolución temprana de reclamos al nivel más bajo posible. La opción de reuniones de proposiciones informales entre las partes afectadas puede usarse como propósito en cualquier parte del proceso.

Área Metropolitana del consejo de gobernaciones (TMACOG siglas en inglés) Formulario de reclamo del título VI y estatus relacionados de discriminación.

Sección 1			
Nombre del reclamante:			
Número de teléfono:		Teléfono de la oficina:	
Dirección de correo:			
Calle	Ciudad	Estado	Código de área
Dirección de correo electrónico:			
¿Necesita un formato diferente? Impresión extensa	Formato de audio	otro	
¿Cuál es el horario más conveniente para contactarnos con usted acerca de este reclamo?			A.M
			P.M
Sección II			
¿Este formulario es para usted? Sí No			
Si su respuesta ha sido sí, favor de ir a la sección III			
Si su repuesta ha sido no, favor de proporcionar el nombre y relación con la persona de quien usted presenta el reclamo:			

Sección III

Pienso que la experiencia discriminatoria está basada en:

_____ la raza _____ color _____ nacionalidad de origen

(título VI- Acta de los derechos civiles de 1964)

____ sexo _____ edad _____ discapacidad

Fecha y lugar de las acciones discriminatorias. Favor de incluir la fecha anterior a la discriminación y la fecha más reciente de la discriminación:

¿De qué manera fue discriminado/a? Describa la naturaleza del hecho, la decisión, o las condiciones de la discriminación alegada. Explique lo más claramente posible, qué sucedió y por qué cree Ud. que su estatus de protegido(a) fue un motivo para la discriminación. Incluya, cuál fue el trato diferenciado que se les dio a personas diferentes a Ud. (De ser necesario, favor de adjuntar más páginas).

Nombres de los individuos responsables de la discriminación (si son personas que Ud. conoce)

Nombres de personas (testigos, colegas, supervisores y otros) con quienes nos contactaríamos para mayor información para investigar su reclamo:

Nombre	Dirección	Número de teléfono

¿Qué solución, o acción está buscando para el alegato discriminatorio?	
¿Ha llenado, o ha intentado presentar un cargo o reclamo concerniente a asuntos relacionados con esta queja con las siguientes instancias:	
Agencia Federal	Corte Federal
Agencia del estado	Corte estatal
Agencia local	
Si ha llenado o presentado un cargo o reclamo, favor de proporcionar la siguiente información:	
Agencia/corte:	
Dirección:	
Fecha de presentación:	Número del caso:
Transcripción del juicio/Audición	
Estatus del caso	
Favor de proporcionar más información que se puede añadir para ayudar a la investigación	
<u>Nosotros no podemos aceptar ningún reclamo sin firma. Favor de firmar y colocar la fecha del formulario del reclamo</u>	
Reclamo:	
Fecha:	

Título VI Idioma del contratista

A continuación se encuentra el idioma proporcionado por el TMACOG de Ohio EPA (siglas en inglés) en el que el TMACOG incluye en los contratos estatales consultoría de cuestiones ambientales.

No a la discriminación

De conformidad con el R.C 125.111 y el 4112.02, el consultor, sus empleados, y toda persona que actúe en nombre del consultor, no discriminará por raza, color, religión, estatus militar, sexo, edad, antepasados, nacionalidad de origen o discapacidad en contra de cualquier ciudadano que se encuentre en esta categoría, así como en el emplear a toda persona calificada y disponible para realizar el trabajo bajo este acuerdo, ni deberá de ninguna manera discriminar, intimidar o tomar represalias en contra ningún empleado contratado para el trabajo bajo el acuerdo en relación con la raza, color, religión, estatus militar, sexo, edad, antepasados, nacionalidad de origen o discapacidad.

A continuación se encuentra el idioma proporcionado por el TMACOG del departamento de transporte de Ohio en el cual el TMACOG incluye fondos federales y estatales de los subcontratos de transporte.

Sección XIII: No a la discriminación

Para efectuar el título VI de los derechos civiles del acta de 1964, se aplica el siguiente aviso de la agencia de conformidad con el título VI de los derechos civiles del acta de 1964 para los receptores de ayuda federal. Durante la ejecución de este acuerdo, la agencia misma, asigna a sus sucesores en acuerdo de interés como se estipula a continuación:

1. De conformidad con las regulaciones: La AGENCIA cumplirá con las regulaciones relacionadas con la no discriminación en programas federales asistidos de los Estados Unidos DOT título 49 del código de regulaciones federales, parte 21, ya que pueden ser modificadas de vez en cuando (en lo sucesivo en referencia a las “regulaciones”), la cuales se han incorporado aquí en referencia y se hicieron como parte del acuerdo.
2. No a la discriminación: La AGENCIA, con relación a la realización del trabajo y luego de la ejecución de este acuerdo, no discriminará sobre las bases de la raza, color, o nacionalidad de origen, en la selección y retención de contratistas y consultores, incluyendo en la procura de los materiales y el alquiler del equipo. La AGENCIA no participará ya sea directa o indirectamente en la discriminación prohibida por la sección 21.5 de las regulaciones, incluyendo prácticas de empleados cuando el contrato cubre un programa establecido en el apéndice B de las regulaciones.
3. Solicitaciones para contratistas, incluyendo la adquisición de materiales y equipos: En todas las solicitudes ya sea para la licitación competitiva o negociación hecha por la AGENCIA para el trabajo para ser ejecutada bajo contrato, incluyendo la adquisición de materiales o equipos, cada contratista potencial o proveedor será notificado por la AGENCIA de las obligaciones de la AGENCIA bajo el acuerdo y las regulaciones relacionadas a la no discriminación en base a la raza, color o nacionalidad de origen.

4. Información y Reportes: La AGENCIA proporcionará toda la información y reportes solicitados por las regulaciones o directivas expedidas en virtud de ellas, y permitirá el acceso a sus libros, registros, cuentas, otras fuentes de información y sus instalaciones como se determinó por el ODOT, FHWA o FTA (siglas en inglés) de ser pertinente para verificar el cumplimiento con tales regulaciones o directivas. Cuando cualquier información solicitada por la AGENCIA es de exclusiva posesión de otro quien se niega o rehúsa a suministrar información, la AGENCIA se lo certificará al ODOT, FHWA o FTA como apropiada, y se establecerá los esfuerzos que se han hecho para obtener la información.

5. Sanciones para el incumplimiento: En caso de incumplimiento por parte de la AGENCIA con la no discriminación en conformidad con lo dispuesto en el acuerdo, la ODOT impondrá sanciones. El ODOT, FHWA o el FTA podrían determinar como apropiadas, incluyendo, pero sin limitar a:
 - a) Retiro de los pagos a la AGENCIA en conformidad con el Acuerdo hasta que la AGENCIA cumpla, y/o
 - b) Cancelación, término o suspensión del Acuerdo, en su totalidad o en parte.

6. Incorporación de disposiciones: La AGENCIA incluirá disposiciones de los cinco párrafos precedentes en cada contrato, incluyendo las adquisiciones de materiales y alquiler de equipo, a menos que se encuentren exentos por las regulaciones o directivas expedidas en virtud de ellas. La AGENCIA tomará dicha acción con respecto a cualquier contrato o disposición como ODOT, FHWA o FTA pueda dirigir como una manera de reforzar tales disposiciones, incluyendo sanciones de incumplimiento; proporcionadas, sin embargo, en el caso de que la AGENCIA se vea envuelta o sea amenazada o tenga algún litigio con un contratista, consultor o proveedor como resultado de dicha dirección, la AGENCIA podría solicitar al ODOT, entrar a dicho litigio para proteger los intereses del ODOT, y, además, la AGENCIA podría solicitar que los Estados Unidos entren en dicho litigio para proteger los intereses de los Estados Unidos.

Áreas de justicia Medio ambiental -2012 Condados de: Lucas, Monroe, Ottawa, Sandusky y Wood. TMACOG: Área Metropolitana del Consejo de gobernaciones de Toledo.

300 Martin Luther King, Jr. Drive. Suite 300, Toledo, Ohio 43604 419-241-9155 www.tmacog.org.

Map legend: Áreas de justicia Medio ambiental del censo de los Estados Unidos de los grupos bloques

Áreas geográficas con concentración de minorías y/o población de bajos recursos en donde el impacto de la salud pública y del ambiente debe ser considerado como parte del proceso de planeamiento regional

Ambas concentración de minorías y áreas de bajos recursos

Área de bajos ingresos*

Concentración de minorías**

Área de estudio EJ

- * Área de bajos ingresos: Áreas con un porcentaje de la población en o por debajo del 100% de salud y de servicios humanos, guía federal del nivel de pobreza. Las porciones que se muestran en el mapa son mayores que el promedio regional 19.3%
- **Concentración de minorías: Áreas con una población minoritaria mayor que el promedio regional del año 2012 para la concentración de minorías 24%

Fuente: ACS 2008-2012 Estimación de 5 años por la oficina de censo de los Estados Unidos

Departamento de transporte del estado de Ohio

Datos geográficos de la biblioteca de Michigan

Condado de Lucas y Wood.

Fecha del mapa: 17/9/14

Población que habla inglés “No muy bien” -2012 Condados de Lucas, Monroe, Ottawa, Sandusky y Wood TMACOG: Área Metropolitana del Consejo de gobernaciones de Toledo.

300 Martin Luther King, Jr. Drive. Suite 300, Toledo, Ohio 43604 419-241-9155 www.tmacog.org.

Map legend: Porcentaje de la población que no “habla inglés muy bien” del censo de los Estados Unidos para los grupos de bloque.

Rectangles and percentages

Porcentaje de la población que no habla inglés muy bien por el total de los hogares y de las áreas.

Condado de Lucas: 1.9% 412,029

Condado de Ottawa: 1.12% 39,399

Condado de Sandusky: 1.82% 57,050

Condado de Wood: 1.48% 119,437

Municipio del condado del sur de Monroe: 0.75% 39,267

Fuente: ACS 2008-2012 Estimación de 5 años por la oficina de censo de los Estados Unidos

Departamento de transporte del estado de Ohio

Datos geográficos de la biblioteca de Michigan

Condado de Lucas y Wood.

Fecha del mapa: 17/9/14

Población anciana del censo de los grupos de bloque 2012 Condados de Lucas, Monroe, Ottawa, Sandusky y Wood.

TMACOG: Área Metropolitana del Consejo de gobernaciones de Toledo.

300 Martin Luther King, Jr. Drive. Suite 300, Toledo, Ohio 43604 419-241-9155 www.tmacog.org.

Map legend: **Porcentaje de población mayor de 65 años del censo de los Estados Unidos para los grupos de bloque.**

Rectangles and percentages

Porcentaje de población mayor de 65 años y población total estimada por área.

Condado de Lucas: 13% 441,198

Condado de Ottawa: 9% 41,445

Condado de Sandusky: 15% 60,8042

Condado de Wood: 12% 126,254

Municipio del condado del sur de Monroe: 15% 41,638

Fuente: ACS 2008-2012 Estimación de 5 años de la oficina de censo de los Estados Unidos

Departamento de transporte del estado de Ohio

Datos geográficos de la biblioteca de Michigan

Condado de Lucas y Wood.

Fecha del mapa: 17/9/14

**Población Discapacitada del tramo -2012
Monroe.**

Condados de Lucas, Ottawa, Monroe, Sandusky y

TMACOG: Área Metropolitana del Consejo de gobernaciones de Toledo.

300 Martin Luther King, Jr. Drive. Suite 300, Toledo, Ohio 43604 419-241-9155 www.tmacog.org.

Map legend: **Porcentaje de población discapacitada del censo de tramo del censo de los Estados Unidos.**

Rectangles and percentages

El censo de los Estados Unidos define discapacidad si los encuestados reportan que tienen problemas de audición, de visión, cognitivos, ambulatorios, de auto cuidado o de independencia.

Porcentaje de personas discapacitadas y población total estimada por área:

Condado de Lucas: 15% 435,947

Condado de Ottawa: 14% 40,919

Condado de Sandusky: 13% 60,016

Condado de Wood: 10% 125,167

Municipio del condado del sur de Monroe: 11% 41,542

Fuente: ACS 2008-2012 Estimación de 5 años de la oficina de censo de los Estados Unidos

Departamento de transporte del estado de Ohio

Datos geográficos de la biblioteca de Michigan

Condado de Lucas y Wood.

Fecha del mapa: 17/9/14

**Censo de los hogares sin vehículo de los grupos de bloque -2012
Ottawa, Sandusky y Wood**

Condados de Lucas, Monroe,

TMACOG: Área Metropolitana del Consejo de gobernaciones de Toledo.

300 Martin Luther King, Jr. Drive. Suite 300, Toledo, Ohio 43604 419-241-9155 www.tmacog.org.

Map legend: Porcentaje de unidades de hogares ocupados sin vehículo del censo de los Estados Unidos de los grupos de bloque.

Rectangles and percentages

Total de unidades de hogares ocupados por área:

Condado de Lucas: 178,615

Condado de Ottawa: 17,688

Condado de Sandusky: 26,905

Condado de Wood: 48,789

Municipio del condado del sur de Monroe:

Fuente: ACS 2008-2012 Estimación de 5 años de la oficina de censo de los Estados Unidos

Departamento de transporte del estado de Ohio

Datos geográficos de la biblioteca de Michigan

Condado de Lucas y Wood.

Fecha del mapa: 17/9/14

ESTRUCTURA DEL COMITÉ DEL TMACOG

Chart

		1			
		2			
		3			
4		9		16	22
5	10		13	17	
6	11		14	18	
7	12		15	19	
8				20	
				21	

1. Asamblea General

Presidente: James Sass

Vice –Presidente: Angela Kuhn

2. Consejo fiduciario

Presidente: James Saas

Vice-Presidente: Angela Kuhn

3. Comité Ejecutivo

Presidente: James Saas

Vice-Presidente: Angela Kuhn

4. Auditoría de finanzas y administración

Presidente: Troy Dowling

Vice-presidente: Tom MaCKIN

5. Membresía:

Presidente: **Brian Paskvan**

Vice-Presidente: Vacante

6. Comunicaciones

Presidente: Scott Carpenter

Vice-Presidente: Meg Adams

7. Liderazgo de Desarrollo

Presidente: James Saas

Vice-presidente: Angela Kuhn

8. Programación y Educación

Presidente: Leslie Kohli

9. Transporte

Presidente: Keith Earley

Vice-presidente: Jim Bagdonas

10. Peatones y ciclovías

Presidente: Ed. O'Reilly

Vice-presidente: Emily Ziegler

11. Planeamiento

Presidente: Ron Myers

Vice-presidente: Kris Cousino

12. Sistema de manejo y monitoreo

Presidente: Andy Langenderfer

Vice-presidente: Douglas Parnish

13. TIP

Presidente: Ed. O'Reilly

Vice-presidente: Jeff Lohse

14. Flete

Presidente: Ray Huber

Vice-presidente: Rob Greenlese

15. Transporte Público y ferrocarril de pasajeros

Presidente: Patrick Miller

Vice-presidente: William Gill

16. **Presidente:** Ken Fallows

Vice-presidente: Jon Eckel

17. **Presidente:** Gordon Bowman

Vice-presidente: vacante

18. **Presidente:** Jason Sisco

Vice-presidente: Kevin Aller

19. **Presidente:** Bill Rupert

Vice-presidente: vacante

20. **Presidente:** Paul Roman

Vice-presidente: Daryl Dwyer

21. **Presidente:** William Burkett

Vice-presidente: Don Feller

22. **Estrategias de crecimiento**

Presidente: Ed. Snyder

Vice-presidente: vacante

